

ACTA QUE SE LEVANTA PARA HACER CONSTAR EL FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IEPC/CAABMYCS/OA/IR011/2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS E INSUMOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, 42, 43, 45, 46, 47 y 60 del Lineamiento sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, en correlación con la aplicación del acuerdo No. IEPC/CG-A/010/2020 y IEPC/CAABMyCS/006/2020 aprobados por el Consejo General, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, respectivamente, del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana siendo las doce horas con nueve minutos del diecinueve de marzo de dos mil veintiséis, mediante sesión virtual vía <https://us06web.zoom.us/j/81749389197> se reunieron las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, que a continuación se enlistan, con el fin de llevar a cabo la emisión del fallo programada dentro del calendario de la **Licitación por Invitación Restringida número IEPC/CAABMYCS/OA/IR011/2026**, relativa a la contratación para la adquisición de suministros e insumos y productos alimenticios para el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

I.- Lista de Asistencia y Certificación de Quórum Legal.

Al proceder con la sesión, la C. **Nidia Yvette Barrios Domínguez**, presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, solicitó a la C. **Neri de los Ángeles Corzo Aguilar**, Secretaria Técnica del Comité, la certificación de la existencia del Quórum Legal para sesionar, quien recabó la asistencia de los integrantes del Comité de forma uninominal, solicitando contestar con la palabra "presente" al pase de lista, para tener por sentada su asistencia, estando las siguientes personas:

Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios	
C. Nidia Yvette Barrios Domínguez	Presidenta
C. Neri de los Ángeles Corzo Aguilar	Secretaria Técnica
C. Gabriel Álvarez Camas	Vocal
C. Berlaín Urbina Gutiérrez Zamora	Vocal

Se hizo constar que de conformidad con el artículo 12 de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, se encuentran presente en la sala virtual, el C. **Mario Alberto Chong Pérez**, en representación del Órgano Interno de Control del Instituto de Elecciones. Así como los siguientes empresas licitantes:

- El **C. Christopher Gilberto Galeana Román**, representante legal de la empresa **CRISTOPHER GILBERTO GALEANA ROMAN Y/O GS SOLUCIONES**.
- El **C. Alexander Rodriguez Aguilar**, en representación de la empresa **GIOVANNI ALEXANDER RODRÍGUEZ AGUILAR Y/O GARA SUMINISTROS**.
- El **C. Leonardo Solis Guirao**, en representación de la empresa **ELENA DEL CARMEN SOLIS GUIRAO Y/O DISTRIBUIDORA MASEF**.
- El **C. Diego Pineda Flores**, en representación de la empresa **PROVEEDORA INTEGRAM, S.A. DE C.V.**

Una vez que se verificó la existencia del Quórum Legal, la **C. Nidia Yvette Barrios Dominguez**, Presidenta del Comité, procedió a declarar la instalación de la sesión.

Acto seguido, en uso de la voz, la Presidenta del Comité de este Instituto, da cuenta al pleno de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha nueve de marzo de dos mil veintiséis mediante la **Tercera Sesión Ordinaria No. IEPC/P/SA/CAABMyCS/S.ORD/003/2026**, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, aprobó la Convocatoria y Bases de la **Licitación por Invitación Restringida número IEPC/CAABMYCS/OA/IR011/2026**, relativa a la contratación para la adquisición de suministros e insumos y productos alimenticios para el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.
2. De igual forma, se hizo constar que de acuerdo a lo establecido en el artículo 60, fracción II, de los Lineamientos Sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, con fecha nueve de marzo del año en curso, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, hizo llegar la invitación correspondiente a las siguientes empresas para participar en la **Licitación por Invitación Restringida No. IEPC/CAABMYCS/OA/IR011/2026**:

- **PROVEEDORA INTEGRAM, S.A. DE C.V.**
- **ELENA DEL CARMEN SOLIS GUIRAO Y/O DISTRIBUIDORA MASEF.**
- **GIOVANNI ALEXANDER RODRÍGUEZ AGUILAR Y/O GARA SUMINISTROS.**
- **CRISTOPHER GILBERTO GALEANA ROMAN Y/O GS SOLUCIONES**
- **MARIBEL LÓPEZ LÓPEZ Y/O DIPAOC.**
- **MERCANTIL MADEIRA S.A. DE C.V.**
- **TIENDA ABARROTERA AMIGA S.A. DE C.V.**

3. De conformidad con el numeral 5.1 de las bases de la presente licitación, el diez de marzo de dos mil veintiséis a las 16:00 horas feneció el plazo para la formulación de solicitudes de aclaración, dadas o

cuestionamientos en relación con la convocatoria y las bases de la presente licitación, mismas que debieron enviarse al correo licitaciones.iepc@iepc-chiapas.org.mx.

4. El once de marzo de dos mil veintiséis, mediante sesión virtual vía zoom derivada de la convocatoria realizada, se reunieron las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, para llevar a cabo la junta de aclaraciones de la **Licitación por Invitación Restringida Número IEPC/CAABMYCS/OA/IR011/2026**.

Acto de Apertura de propuestas Técnicas y Económicas:

5. El dieciocho de marzo de dos mil veintiséis, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.2.1 de las bases de la licitación ya mencionada, y de conformidad con la sesión No. IEPC/P/SA/CAABMYCS/S.ORD/011/2026, durante el horario establecido de **10:20 a 10:50 horas**, la Oficialía de partes de este Instituto recibió la cantidad de dos sobres dicen contener la Propuesta Técnica y Económicas del siguiente participante:
 - **Siendo las 10:20 horas, el C. Christopher Gilberto Galeana Román**, presentó dos sobres cerrados con la propuesta técnica y la propuesta económica, en representación de la empresa **CRISTOPHER GILBERTO GALEANA ROMAN Y/O GS SOLUCIONES**.
 - **Siendo las 10:23 horas, el C. Daniel de Jesús Cabrera López**, presentó dos sobres cerrados con la propuesta técnica y la propuesta económica, en representación de la empresa **ALEXANDER RODRÍGUEZ AGUILAR Y/O GARA SUMINISTROS**.
 - **Siendo las 10:30 horas, el C. Leonardo Solís Guirao**, presentó dos sobres cerrados con la propuesta técnica y la propuesta económica, en representación de la empresa **ELENA DEL CARMEN SOLIS GUIRAO Y/O DISTRIBUIDORA MASEF**.
 - **Siendo las 10:32 horas, el C. Diego Pineda Flores**, presentó dos sobres cerrados con la propuesta técnica y la propuesta económica, en representación de la empresa **PROVEEDORA INTEGRAM, S.A. DE C.V.**
6. El dieciocho de marzo de dos mil veintiséis, mediante sesión presencial derivada de la convocatoria realizada, se reunieron las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, en la Sala adjunta a la Sala de Sesiones de este Órgano Electoral; para llevar a cabo la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la **Licitación por Invitación Restringida número IEPC/CAABMYCS/OA/IR011/2026**, relativa a la contratación para la adquisición de suministros e insumos y productos alimenticios para el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

7. Una vez revisado el contenido de los sobres relacionados con las propuestas técnicas de las empresas participantes **CRISTOPHER GILBERTO GALEANA ROMAN Y/O GS SOLUCIONES, GIOVANNI ALEXANDER RODRÍGUEZ AGUILAR Y/O GARA SUMINISTROS y ELENA DEL CARMEN SOLIS GUIRAO Y/O DISTRIBUIDORA MASEF**, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, hizo constar que las empresas cumplieron con todos los requisitos establecidos en el apartado 5.2.4 de las bases. En el caso específico de la empresa **PROVEEDORA INTEGRAM, S.A. DE C.V.**, en relación con el requisito establecido en la fracción XVIII de las bases, se advirtió que la empresa presentó un contrato sin firma autógrafa y otro debidamente firmado. Por esta razón, el Comité acordó que, en caso de resultar adjudicada la empresa **PROVEEDORA INTEGRAM, S.A. DE C.V.**, deberá presentar el contrato debidamente firmado o las facturas correspondientes al mismo, a fin de verificar la veracidad del servicio prestado.
8. Acto seguido, conforme al artículo 60, fracción IX, de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de este organismo electoral y conforme al apartado 5.2.5 de las bases de la presente licitación, el Comité procedió a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de cada licitante; en este acto el Comité hizo constar que las empresas participantes cumplieron con los requisitos establecidos en el apartado 5.2.5 de las bases.
9. Por último, la Presidenta del Comité, hizo constar que de conformidad al artículo 60, fracción XII, de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, la documentación técnica y económica que presentaron los licitantes, quedaban sujetas a que este Instituto como autoridad convocante, para proceder a realizar el análisis de las proposiciones y, que se elaborará el dictamen cualitativo y evaluatorio.

FALLO

Para la emisión del presente fallo, el Comité tomó en cuenta el dictamen técnico, administrativo, legal, financiero y económico, formulado por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales basado en el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes tomando en cuenta la economía, calidad y experiencia de los servicios ofertados.

Este Comité realizó, a través de sus integrantes, el análisis, evaluación, técnica y económica de los dictámenes presentados por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, mismos que se detallan a continuación:

DICTAMEN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL Y FINANCIERO

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IEPC/CAABMYCS/OA/IR011/2026, RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS E INSUMOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL
INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA				EVALUACIÓN TÉCNICA			OBSERVACIONES GENERALES
NOMBRE DE LA EMPRESA:	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SEGÚN LAS BASES	C A R T A S		OFERTADOS	L O T E S		
		CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO		CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO	
ELENA DEL CARMEN SOLIS GUIRAO Y/O DISTRIBUIDORA MASEF	REQUISITOS TÉCNICOS I AL XVIII	SI CUMPLE	-	01 y 02	SI CUMPLE	-	<p>LOTE OFERTADO: 01 Y 02</p> <p>VIGENCIA DE PRECIOS: LOS PRECIOS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁN OFERTARSE EN PESOS MEXICANOS, PRESENTÁNDOSE EN FORMA UNITARIA EL TOTAL DE LA PROPUESTA, Y SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.</p> <p>PLAZO DE ENTREGA: LAS ENTREGAS SERÁN DENTRO DE LAS SIGUIENTES 24 HORAS A PARTIR DE RECIBIR LA SOLICITUD DEL INSTITUTO, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL IEPC, SITO EN 105 AVENIDA SUR, NUM. 1100, COL. PENIPAK, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, C.P.29060.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: EL IEPC PAGARÁ EL PRECIO QUE RESULTE CONVENIDO COMO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.</p> <p>CARACTERÍSTICAS OBSERVADAS EN EL SERVICIO OFERTADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> EXPERIENCIA EN EL RAMO. CALIDAD DEL SERVICIO. <p>PRESENTA PROP. ECONÓMICA CON MAYOR CANT. DE PRODUCTOS CON PRECIOS FAVORABLES.</p>

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA				EVALUACIÓN TÉCNICA			OBSERVACIONES GENERALES
NOMBRE DE LA EMPRESA:	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SEGÚN LAS BASES	C A R T A S		OFERTADOS	L O T E S		
		CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO		CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO	
GIOVANNI ALEXANDER RODRÍGUEZ AGUILAR Y/O GARA SUMINISTROS	REQUISITOS TÉCNICOS I AL XXII	SI CUMPLE	-	01 y 02	SI CUMPLE	-	<p>LOTE OFERTADO: 01 Y 02.</p> <p>VIGENCIA DE PRECIOS: FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN HASTA LA ENTREGA TOTAL A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE.</p> <p>PLAZO DE ENTREGA: EN UN LAPSO NO MAYOR DE 24 HORAS</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: EL LOTE 01 Y 02 OFERTADOS RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS E INSUMOS Y DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO, UBICADO EN EL PERIFÉRICO SUR PONIENTE NÚMERO 2185, COLONIA PENIPAK, C.P.29060, EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: EL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PAGARÁ EL PRECIO QUE RESULTE CONVENIDO COMO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.</p> <p>CARACTERÍSTICAS OBSERVADAS EN EL SERVICIO OFERTADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> EXPERIENCIA EN EL RAMO. CALIDAD DEL SERVICIO. <p>PRESENTA PROP. ECONÓMICA CON MAYOR CANT. DE PRODUCTOS CON PRECIOS ELEVADOS.</p>

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA				EVALUACIÓN TÉCNICA			OBSERVACIONES GENERALES
NOMBRE DE LA EMPRESA:	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SEGÚN LAS BASES	C A R T A S		OFERTADOS	L O T E S		
		CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO		CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO	
PROVEEDORA INTEGRAM, S.A. DE C.V.	REQUISITOS TÉCNICOS I AL XVII	SI CUMPLE	-	01 y 02	SI CUMPLE	-	<p>LOTE OFERTADO: 01 Y 02</p> <p>VIGENCIA DE PRECIOS: 30 DÍAS NATURALES</p> <p>PLAZO DE ENTREGA: 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ORDEN DE COMPRA</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SITIO EN 13ª AVENIDA SUR NÚMERO 1100, COLONIA PENIPAK, C.P. 29060, EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS,</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: POR DEFINIR CON EL ÁREA CORRESPONDIENTE.</p> <p>CARACTERÍSTICAS OBSERVADAS EN EL SERVICIO OFERTADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> EXPERIENCIA EN EL RAMO. CALIDAD DEL SERVICIO. <p>COTIZA POCOS PRODUCTOS CON PRECIOS FAVORABLES Y PRESENTA TIEMPO MUY TARDÍO EN LA ENTREGA DE LOS INSUMOS.</p>

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA				EVALUACIÓN TÉCNICA			OBSERVACIONES GENERALES
NOMBRE DE LA EMPRESA:	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SEGÚN LAS BASES	C A R T A S		OFERTADOS	L O T E S		
		CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO		CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO	
CRISTOPHER GILBERTO GALEANA ROMAN V/O GS SOLUCIONES	REQUISITOS TÉCNICOS I AL XVII	SI CUMPLE	-	01 y 02	SI CUMPLE	-	<p>LOTE OFERTADO: 01 Y 02</p> <p>VIGENCIA DE PRECIOS: 15 DÍAS NATURALES</p> <p>PLAZO DE ENTREGA: 01 DÍA HÁBIL DESPUÉS DE CONFIRMAR EL PEDIDO</p> <p>LUGAR DE ENTREGA OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SITIO EN 13ª AVENIDA SUR NÚMERO 1100, COLONIA PENIPAK, C.P. 29060, EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS,</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 15 DÍAS DESPUÉS DE CONFIRMADA LA COMPRA</p> <p>CARACTERÍSTICAS OBSERVADAS EN EL SERVICIO OFERTADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> EXPERIENCIA EN EL RAMO CALIDAD DEL SERVICIO <p>COTIZA MUY POCOS PRODUCTOS CON PRECIOS FAVORABLES.</p>

Derivado del análisis de las propuestas técnicas por parte del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Órgano Electoral, se observa que las empresas **CRISTOPHER GILBERTO GALEANA ROMAN Y/O GS SOLUCIONES, GIOVANNI ALEXANDER RODRÍGUEZ AGUILAR Y/O GARA SUMINISTROS, ELENA DEL CARMEN SOLIS GUIRAO Y/O DISTRIBUIDORA MASEF y PROVEEDORA INTEGRAM, S.A. DE C.V.** cumplieron con los requisitos técnicos establecidos en el apartado 5.2.4. de las bases de la presente licitación.

Ahora bien, respecto del análisis del dictamen económico presentado por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, mismo que forma parte de la presente acta como Anexo Único, se advierte que que las empresas participantes **CRISTOPHER GILBERTO GALEANA ROMAN Y/O GS SOLUCIONES, GIOVANNI ALEXANDER RODRÍGUEZ AGUILAR Y/O GARA SUMINISTROS, ELENA DEL CARMEN SOLIS GUIRAO Y/O DISTRIBUIDORA MASEF y PROVEEDORA INTEGRAM, S.A. DE C.V.** cumplieron con los requisitos económicos establecidos en el apartado 5.2.5 de las bases.

En relación con la propuesta económica, derivado del análisis realizado por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42, fracción XI, incisos a) y b), del Lineamiento de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, el Comité procedió al estudio de las propuestas presentadas por las empresas **CRISTOPHER GILBERTO GALEANA ROMAN Y/O GS SOLUCIONES, GIOVANNI ALEXANDER RODRÍGUEZ AGUILAR Y/O GARA SUMINISTROS, ELENA DEL CARMEN SOLIS GUIRAO Y/O DISTRIBUIDORA MASEF y PROVEEDORA INTEGRAM, S.A. DE C.V.** aplicando los criterios de calidad (especificaciones, características funcionales y valor técnico), mejor oferta económica, plazo de entrega, asistencia técnica y rentabilidad, los cuales resultan indispensables para la adjudicación del pedido o contrato correspondiente.

Como resultado del proceso de evaluación, el Comité determinó que las empresas **CRISTOPHER GILBERTO GALEANA ROMAN Y/O GS SOLUCIONES, GIOVANNI ALEXANDER RODRÍGUEZ AGUILAR Y/O GARA SUMINISTROS, ELENA DEL CARMEN SOLIS GUIRAO Y/O DISTRIBUIDORA MASEF y PROVEEDORA INTEGRAM, S.A. DE C.V.** cumplieron con los criterios establecidos en el artículo 42, fracción XI, incisos a) y b), de los Lineamientos en la materia.

La presente licitación se adjudicará mediante Contrato Abierto dividido entre todos los participantes calificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 83, fracción I, de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos, de Bienes Muebles y Contratación del Servicios del Instituto. Por ello, el Comité determina los siguientes montos de adjudicación:

- Para la empresa **CRISTOPHER GILBERTO GALEANA ROMAN Y/O GS SOLUCIONES**, un monto máximo de hasta \$80,000.00 (Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.
- Para la empresa **GIOVANNI ALEXANDER RODRÍGUEZ AGUILAR Y/O GARA SUMINISTROS**, un monto máximo de hasta \$120,000.00 (Ciento Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

- Para la empresa **ELENA DEL CARMEN SOLIS GUIRAO Y/O DISTRIBUIDORA MASEF** un monto máximo de hasta \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.)I.V.A. incluido.
- Para la empresa **PROVEEDORA INTEGRAM, S.A. DE C.V.** un monto máximo de hasta \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.)I.V.A. incluido.

Por lo anterior, una vez realizada la valoración exhaustiva de la documentación presentada por las empresas participantes, así como de los dictámenes emitidos por el área requirente y observando los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, imparcialidad, control y rendición de cuentas, las y los integrantes de este Comité emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. De conformidad con los artículos 41, 42, 43, 45, 46, 47 y 60 del Lineamiento sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, las y los miembros de este Comité acuerdan asignan por unanimidad de votos a través de un Contrato Abierto a la empresa **CRISTOPHER GILBERTO GALEANA ROMAN Y/O GS SOLUCIONES, un monto máximo de hasta \$80,000.00 (Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido,** en término del artículo 83, de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos, de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto.

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 41, 42, 43, 45, 46, 47 y 60 del Lineamiento sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, las y los miembros de este Comité acuerdan asignan por unanimidad de votos a través de un Contrato Abierto a la empresa **GIOVANNI ALEXANDER RODRÍGUEZ AGUILAR Y/O GARA SUMINISTROS, un monto máximo de hasta \$120,000.00 (Ciento Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido,** en término del artículo 83, de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos, de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto.

TERCERO. De conformidad con los artículos 41, 42, 43, 45, 46, 47 y 60 del Lineamiento sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, las y los miembros de este Comité acuerdan asignan por unanimidad de votos a través de un Contrato Abierto a la empresa **ELENA DEL CARMEN SOLIS GUIRAO Y/O DISTRIBUIDORA MASEF un monto máximo de hasta \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido,** en término del artículo 83, de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos, de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto.

CUARTO. De conformidad con los artículos 41, 42, 43, 45, 46, 47 y 60 del Lineamiento sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, las y los miembros de este Comité acuerdan asignan por unanimidad de votos a través de un Contrato Abierto a la empresa **PROVEEDORA INTEGRAM, S.A. DE C.V. un monto máximo de hasta \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.)I.V.A. incluido,** en término del artículo 83, de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos, de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto.

QUINTO. Por conducto de la C. Neri de los Ángeles Corzo Aguilar, Secretaría Técnica de este Comité, notifíquese la presente resolución a las empresas **CRISTOPHER GILBERTO GALEANA ROMAN Y/O GS SOLUCIONES, GIOVANNI ALEXANDER RODRÍGUEZ AGUILAR Y/O GARA SUMINISTROS, ELENA DEL CARMEN SOLIS GUIRAO Y/O DISTRIBUIDORA MASEF y PROVEEDORA INTEGRAM, S.A. DE C.V.** para que, a más tardar, dentro del plazo establecido en el artículo 67 del Lineamiento sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, se formalice la firma del contrato respectivo.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría Técnica de este Comité para que realice los trámites conducentes para que publique en el portal del Instituto la presente resolución.


No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el desahogo de este fallo siendo las doce horas con dieciocho minutos del día de su inicio, por lo que se procede a firmar para constancia del acta respectiva, al calce y margen, por parte de los que intervinieron en el mismo, en lo que concierne al punto citado.

**LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE
BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**


C. NIDIA YVETTE BARRIOS DOMÍNGUEZ
PRESIDENTA


C. GABRIEL ÁLVAREZ CAMAS
VOCAL


C. BERLAÍN URBINA GUTIÉRREZ ZAMORA.
VOCAL


C. MARIO ALBERTO CHONG PÉREZ
EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO Y
ORDENANCIAS LEGALES
DE CONTROL
"LA CONTRALORÍA GENERAL
A LA QUE REPRESENTO, SE
RESERVA EL DERECHO DE
EJERCER LOS CONTROLES
PARA EJERCERLAS EN
TIEMPO Y FORMA"


C. NERI DE LOS ANGELES CORZO AGUILAR
SECRETARIA TÉCNICA

RAZÓN: Las firmas que anteceden corresponden al acta del fallo de la Invitación Por invitación Restringida No. IEPC/CAABMyCS/OA/IR011/2026, celebrada de manera virtual el 19 de marzo de 2026.